Pliego de Prescripciones Técnicas para la realización de obra civil para la reorganización de espacios en el área de Urgencias en el Hospital de Alta Resolución de Morón, dependiente de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Bajo Guadalquivir.

Expediente 2020/PAS-21-4

1. Objeto

El presente pliego tiene por objeto la ejecución de la obra civil necesaria para la reorganización de espacios e instalaciones en el Hospital de Alta Resolución de Morón en el área de Urgencias, incluyendo los siguientes conceptos

- Gestión de residuos necesarios, incluido pago de las tasas correspondientes.
- Limpiezas finales de los trabajos.
- Puesta en marcha de las instalaciones reformadas, trámites e importes, con los registro de nuevas instalaciones en la administración correspondiente y certificaciones necesarias (OCA, etc.).

Correrán por cuenta de la Agencia Sanitaria las tasas e impuestos municipales correspondientes a Licencia de Obras e ICIO, y por parte del adjudicatario los relativos a la gestión de residuos y cualquier otro que sea de aplicación.

2. Alcance

Este pliego técnico determina las condiciones y requisitos a que se debe ajustar la ejecución objeto del contrato, y cuyas características técnicas estarán especificados en su correspondiente proyecto, que facilitará la Agencia Sanitaria a los licitadores interesados a través de su Unidad Técnica de Contratación Administrativa.

3. Particularidades

El espacio objeto de la reforma se encuentra actualmente en servicio, e igualmente durante la ejecución de los trabajos propuestos el área de Urgencias continuará prestando su actividad, por lo que se deberán tomar las medidas oportunas para garantizar la prestación de servicio con las menores molestias posibles.

Será exigido que durante la ejecución de la obra, ningún servicio prestado por el hospital, tanto el área de la reforma como el resto de áreas, se vea interrumpido ni perjudicado en ningún momento por las citadas obras, salvo previa autorización de la Dirección del mismo.

En la oferta presentada por cada licitador se deberá detallar cómo afectan las distintas operaciones que se vayan a llevar a cabo en el funcionamiento del hospital, por ejemplo, se especificará cómo se va a proceder para minimizar el impacto visual de las obras al usuario, los circuitos para el

acopio de materiales y para la evacuación de residuos y resto de obra, la amortiguación de ruidos por demoliciones, taladros, etc.

Para ello el licitador deberá detallar las medidas que llevará a cabo y los acondicionamientos temporales que utilizará durante las fases de la obra, tanto de carácter técnico como de carácter estético (lonas decorativas para cubrir huecos demolidos, tabiques de pladur, ejecución de trabajos en horas de menor frecuencia de usuarios, vallas interrupción de paso, cartelería informativa, amortiguación de ruidos, etc.).

La planificación temporal de ejecución de trabajos presentada por el adjudicatario en su oferta podrá verse a posteriori modificada por la Dirección del hospital durante la fase de ejecución, si a su criterio incide sobre el funcionamiento y atención a los usuarios del hospital; dichos cambios serán repercutidos sobre los plazos de finalización de obra ofertados por el adjudicatario (aumentando el plazo), salvo que se demuestre que no fueron tenidos en cuenta en el momento de la presentación de la oferta.

4. Prescripciones generales

Las instalaciones a reformar se ajustarán a lo especificado en los Reglamentos Técnicos vigentes en el momento de su realización, adaptándose al que corresponda según sea su destino, Normas Técnicas de Construcción, Ordenanzas Municipales correspondientes y las de los demás Organismos Oficiales con competencias y, en general:

- Código Técnico de la Edificación, (CTE).
- Normas Básicas de Edificación (NBE).
- Normas Tecnológicas de la Edificación (NTE).
- Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión e Instrucciones Técnicas Complementarias (REBT).
- Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios (RITE).
- Reglamento de Instalaciones de Protección Contra incendios (RIPCI).
- Reglamento de Supresión de Barreras Arquitectónicas.
- Reglamento de equipos a presión.
- Normativa de Accesibilidad.
- Normativa de Residuos de Obras.

Y todas las demás normativas y reglamentos necesarias en las reformas objetos del presente pliego.

Además de lo anteriormente indicado, debe cumplirse rigurosamente con el Plan General de Ordenación Urbana de Morón vigente en el momento de la firma del contrato, así como con cualquier otro tipo de normativa o reglamento que le afecte y se encuentre en vigor; en caso de conflicto entre distintas reglamentaciones le será de aplicación la más restrictiva.

Todos los trámites administrativos necesarios para su cumplimiento, así como el gasto derivado de los mismos, correrán a cargo del contratista.

5. Obligaciones generales del contratista

El contratista viene obligado al suministro de los equipos y la correcta ejecución de todas las obras e instalaciones necesarias para conseguir la adecuación perseguida en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas, entendiéndose que debe entregarse en su totalidad (especialmente en lo que respecta a estética y calidades) detalles de acabado, mediciones, y demás comprobaciones que afecten a este compromiso.

El contratista está obligado a conocer y a cumplir toda la vigente reglamentación de seguridad y salud en el trabajo.

Será responsable de los perjuicios que pudieran sobrevenir a los operarios o a terceras personas, por no haber tomado las medidas precisas que en las disposiciones legales se establecen.

Es incumbencia, así mismo, del contratista la observancia de aquellas disposiciones de índole municipal relacionadas con el trabajo a contratar.

En relación con las instalaciones y equipos, serán requisitos exigibles al contratista:

- La aportación de manuales técnicos de los equipos instalados en español o, en su defecto, en inglés. Los manuales se aportarán en soporte digital y en papel.
- El marcado CE de conformidad de los equipos.
- La aportación del plan de revisiones y de mantenimiento preventivo de los equipos, especificando, si procede, las operaciones de mantenimiento y revisiones técnicos-legales, incluyendo plazos y criterios de aceptación.
- La aportación de la vida útil del equipo.

Será de exclusiva cuenta del contratista la retribución del personal que emplee en la prestación de los servicios objeto de la contratación. En este sentido, el contratista se compromete a retribuir adecuadamente al personal que contrate al efecto, asumiendo de forma directa, y en ningún caso trasladable a la Agencia Sanitaria, el coste de cualquier mejora en las condiciones de trabajo o en las retribuciones de dicho personal, tanto si dicha mejora ha sido consecuencia de convenios colectivos, pactos o acuerdos de cualquier índole, como si obedecen a cualesquiera otras circunstancias.

Así mismo, el contratista deberá indemnizar cuantos daños y perjuicios se causen a terceros derivados de la ejecución del contrato, salvo que fuesen consecuencia inmediata y directa de una orden de la Dirección de la Agencia Sanitaria o persona en quién ésta delegue.

Los materiales empleados en la ejecución y montaje de la obra serán de la máxima calidad. Si éstos fueran objeto de controles o ensayos para garantizar su calidad, correrán por cuenta de la empresa contratista. Se entregarán los certificados de los productos de construcción empleados, siguiendo la legislación vigente.

El contratista cumplirá con toda la normativa y recomendaciones técnicas que le sean de aplicación.

En caso de demora en el cumplimiento de plazo establecido por causas imputables a la misma, la Agencia Sanitaria, sin necesidad de notificación previa, podrá optar por la resolución del contrato o por la aplicación de las penalizaciones económicas que más adelante se establecen.

El contratista, en ningún caso tendrá, ni adquirirá derecho alguno, sobre los locales e instalaciones fijas, a excepción de los derechos derivados de su utilización durante el período de realización de la obra.

En relación con las obras e instalaciones, el contratista prestará especial atención al efecto que puedan tener sobre la estética del centro. En tal sentido, cuidará que los elementos que puedan ser dañados durante la ejecución de los trabajos sean debidamente protegidos, en vistas de evitar posibles destrozos que, de producirse, serán reparados por su cuenta.

Correrá por cuenta del contratista la señalización informativa sobre las obras a realizar, de acuerdo con las directrices que a este respecto establezca la Agencia Sanitaria.

La Agencia Sanitaria no reconocerá ningún trabajo fuera de las condiciones estipuladas en el contrato que no cuente con el conforme previo de la Dirección de la misma o persona en quien ésta delegue, aún cuando haya sido solicitada por cualquier persona adscrita laboralmente a aquélla, no haciéndose cargo de los gastos en que, por tal concepto, se hubiere incurrido.

6. Condiciones facultativas legales

La empresa contratista o, en su caso, las empresas que ésta subcontrate para la ejecución de los trabajos, deberán disponer de las correspondientes autorizaciones por el Órgano competente, según los trabajos a realizar (climatización, electricidad, etc.).

7. Plan de necesidades

Los trabajos objeto de este pliego son los necesarios para reformar adecuadamente la dependencia descrita en Proyecto.

Previamente al comienzo de los trabajos, se deberá planificar cualquier modificación puntual o división interior del edificio, para evitar afectar cualquier actividad dentro del hospital. Igualmente, serán convenientemente señalizadas las áreas objeto de los trabajos a realizar, disponiendo para ello de las señales de seguridad y salud correspondiente, así como de cartelería para informar de la finalidad y duración de las obras, y de los recorridos alternativos, si procede, todo ello bajo la supervisión de la Dirección de la Agencia Sanitaria o persona en quién ésta delegue.

La disposición de los cerramientos provisionales, cierres herméticos para evitar la entrada de polvo y suciedad, y su idoneidad será aprobada por la Dirección de la Agencia Sanitaria o persona en quien ésta delegue, que será quien determine el comienzo de los trabajos. Posteriormente se retirarán los cerramientos provisionales y cierres herméticos según las indicaciones de la Unidad Técnica de Ingeniería del hospital.

Los trabajos a realizar quedan descritos en la memoria constructiva que a continuación se detalla y las mediciones y planos incluidos en el Proyecto que se facilitará a los licitadores según se indica en el apartado 2 del presente pliego.

Por su parte, será requisito obligatorio la realización de visita in situ de las zonas a reformar para conocer exactamente las necesidades que se demandan, y realizar las propias mediciones que sean de utilidad para ajustar la oferta a presentar. Para la organización de esta visita los licitadores deberán contactar con la Unidad Técnica de Ingeniería del Hospital de Alta Resolución de Morón.

A la finalización de la visita se le hará entrega al licitador de certificado de visita realizada, debidamente firmada por la Unidad Técnica o persona en quien delegue. Este certificado deberá ser presentados en la documentación del sobre 1 Documentación general acreditativa de los requisitos previos, como requisito obligatorio.

8. Memoria técnica

En este apartado se incluye memoria técnica de los trabajos a realizar, cuyas características técnicas finales estarán especificadas en su correspondiente proyecto, que facilitará la Agencia Sanitaria según se especifica en el apartado 2.

Al estar el edificio donde se ubica el Hospital de Alta Resolución de Morón catalogado como Bien de Interés Cultural (BIC), la reforma prevista requiere de aceptación por parte del Ayuntamiento de Morón de la Frontera y por la Consejería con competencia en Patrimonio Histórico. Puede ser que para obtener por parte del Ayuntamiento de Morón la licencia de obras haya que modificar o no

ejecutar algunos de los trabajos descritos en la presente memoria técnica, por lo que se acordará otros tipos de trabajos, que vendrán descritos en el proyecto.

Las actuaciones previstas, de forma cronológica, serían las siguientes:

1. Ubicar la zona de Admisión de Urgencias en la actual Sala de Espera Infantil.
2. Ubicar la Sala de Acogida en la zona en los Almacenes de Fungibles y Farmacia.
3. Ubicar la Sala de Espera Infantil en la actual Sala de Yesos.
4. Ampliar la Sala de Tratamientos Cortos utilizando la actual Sala de Estar de Personal.
5. Ubicar la Sala de Estar de Personal en la actual Consulta n°3.
6. Utilizar la Sala de Acogida actual como Consulta.
7. Construcción de aseo encima de la Sala de Tratamientos Cortos.

Dado que el servicio de Urgencia ha de continuar en funcionamiento durante la ejecución de los trabajos, se tomarán todas las medidas necesarias para ello. El licitador deberá detallar las medidas y soluciones para la ejecución de los trabajos en situ con el personal asistencial realizando sus funciones en el área de urgencias y con el paso de usuarios.

1. Ubicar la zona de Admisión de Urgencias en la actual Sala de Espera Infantil

Para ampliar la Sala de Espera se pretende ubicar la zona de Admisión de Urgencias en la zona actual de la Sala de Espera Infantil.

Para ello se eliminará el tabique de pladur separador y las bancadas de espera. Posteriormente se instalarán dos puestos de trabajo (4 tomas de corriente y 4 tomas de voz/datos cada uno), se harán repasos de albañilería y pintado de la zona. Por último se trasladará el mostrador actual a esa zona, adaptando una puerta y soporte giratorio entre el mostrador y la pared. Este mostrador llevará y el mobiliario necesario para dos puestos de trabajo.

Los trabajos se planificarán para que se realicen ocasionando las menores molestias a profesionales y usuarios, para ello se colocará una tabiquería portátil cuando se hagan los trabajos de demolición, instalación de puestos de trabajo y los repasos de albañilería y pintura.

2. Ubicar la Sala de Acogida en los Almacenes de Fungibles y Farmacia

Se pretende cambiar la ubicación de la Sala de Acogida colocándola en los actuales Almacenes de Fungibles y Farmacia. Para ello se debe de desalojar primero los almacenes y ubicarlos en un almacén provisional anexo en la zona de Diagnóstico por Imagen. Dicho almacenes serán sustituidos por mobiliario en la zona de Tratamientos Cortos.

Posteriormente al desalojo se realizarán los trabajos consistiendo en:

- Demolición de tabique entre ambos almacenes.
- Demolición de falso techo actual e instalación de falso techo registrable.
- Apertura de hueco encima de las puertas para posterior suministro e instalación de ventanas de aluminio correderas de color similar al instalado en el Servicio de Urgencias (la finalidad de estos trabajos es permitir el paso de luz).
- Suministro e instalación de un puesto de trabajo (4 tomas de corriente y 4 tomas de voz/datos)
- Suministro e instalación de una toma de oxígeno y vacío.
- Suministro e instalación de un fancoil para climatizar esta zona de características similares a los instalados en el Servicio de Urgencias.
- Suministro e instalación de fregadero de dos senos con toma de agua fría/caliente y los correspondientes desagües.
- Reubicación de iluminación.
- Ayudas a la albañilería necesaria incluido la reposición del suelo tras la demolición de la tabiquería.
- Suministro e instalación de puertas correderas de aluminio similar al instalado en el Servicio de Urgencias.
- Repaso de pintura de toda la zona y sus aledaños.

Los trabajos se planificarán para que se realicen ocasionando las menores molestias a profesionales y usuarios, para ello se colocará una tabiquería portátil para separar la zona de obras en Urgencias.

3. Ubicar la Sala de Espera Infantil en la actual Sala de Yesos

Al ser utilizada la zona donde se ubica la Sala de Espera Infantil como Admisión se pretende ubicar esta zona en la actual Sala de Yesos, siendo por su parte esta zona reubicada en la ampliación de la Sala de Tratamientos Cortos..

Posteriormente al desalojo de la actual Sala de Yesos se realizarán los trabajos consistiendo en:

- Demolición de fregadero actual.
- Suministro e instalación de dos tomas de oxígeno y vacío.
- Suministro e instalación de 4 tomas de corriente en la zona inferior donde se va a ubicar las tomas de oxígeno y vacío.
- Ayudas a las albañilerías necesarias.

- Repaso de pintura de toda la zona y sus aledaños.

Los trabajos se planificarán para que se realicen ocasionando las menores molestias a profesionales y usuarios, para ello se colocará una tabiquería portátil para separar la zona de obras en Urgencias.

4. Ampliar la Sala de Tratamientos Cortos utilizando la actual Sala de Estar de Personal.

Se pretende ampliar la Sala de Tratamientos Cortos utilizando la actual Sala de Estar de Personal que se ubica en una zona anexa. Para ello es necesario hacer un hueco de paso con unas dimensiones mínimas de 1,50m x 2,10m (ancho x alto) en un muro que tiene una anchura de 1,20 m. La zona ampliada se utilizará para tres puestos de observación (sillones y/o camillas) y para zona de yesos.

Posteriormente al desalojo de la actual Sala de Tratamientos Cortos se realizarán los trabajos consistiendo en:

- Quitar los cuatro cabeceros existentes, adaptando para ellos en las paredes las tomas de oxígeno y vacío, y colocando en cada puesto de observación cuatro tomas de corriente en cada una.
- Apertura de hueco de paso en el muro existente que separa la Sala de Tratamientos Cortos y la actual Sala de Estar de Personal con unas dimensiones mínimas de 1,50m x 2,10m (ancho x alto).
- Suministro e instalación de tres tomas de oxígeno y vacío.
- Suministro e instalación de 4 tomas de corriente en la zona inferior donde se va a ubicar las tomas de oxígeno y vacío.
- Reposición de solería en la zona donde se ha realizado la apertura de hueco de paso.
- Ayudas a las albañilerías necesarias.
- Repaso de pintura de toda la zona y sus aledaños.

Los trabajos se planificarán para que se realicen ocasionando las menores molestias a profesionales y usuarios, para ello se colocará una tabiquería portátil para separar la zona de obras en Urgencias.

Los fregaderos actuales se mantendrán y/o se adaptarán siguiendo las instrucciones del personal asistencial instalando si es necesario un decantador para la zona de la Sala de Yesos.

Para la apertura del hueco de paso, debido a la cantidad de escombros que se van a producir, se realizará estos trabajos exclusivamente en turno de noche. Se sellará con un tabique de pladur o madera la zona de apertura con la Sala de Tratamientos Cortos actual.

5. Ubicar la Sala de Estar de Personal en la actual Consulta nº3

La Sala de Estar de Personal se ubicará en la actual Consulta n° 3. Esta zona no necesita de reforma alguna, solamente traslado de equipamientos.

6. Utilizar la sala de Acogida actual como Consulta

La Consulta n° 3 se ubicará en la actual Sala de Acogida que quedará libre al trasladarlos a la zona donde se ubican los almacenes. Esta zona no necesita de reforma alguna, solamente traslado de equipamientos.

7. Construcción de aseo encima de la Sala de Tratamientos Cortos

Esta actuación tiene como final adaptar el almacén situado en el acceso a la cubierta, en cota superior a la del resto de la zona, como aseo exclusivo de profesionales.

Esta zona de dimensiones 2,00 x 2,00 m de superficie y 2,40 m de altura se revestirá con pladur alicatado interiormente con azulejos blancos. Además tendrá:

- Inodoro con descarga baja.
- Lavabo con un pie con agua fría y caliente.
- Una puerta color blanca de madera.
- Se mantendrá el mismo suelo (terrazo de 40x40).
- 1 punto de luz y de toma de corriente.
- Ventilación forzada.
- Los desagües tanto del inodoro como del lavabo se llevarán correctamente revestidos a la arqueta existente en el aseo de Tratamientos Cortos, que se encuentra justamente debajo del que se pretende construir.
- Las tomas de agua se conectarán a un punto cerca. Para el agua caliente se instalará un termo eléctrico.

9. Prescripciones constructivas

9.1. Interpretación del pliego

La interpretación del presente Pliego de Prescripciones Técnicas, en su sentido más amplio, corresponde exclusivamente al representante de la propiedad. Los trabajos objeto de este contrato y los materiales a utilizar, estarán sujetos a las prescripciones contenidas en este Pliego y al Proyecto. Todos los trabajos se ejecutarán con sujeción a los Reglamentos e Instrucciones Técnicas que pudieran afectarles.

9.2. Calidades de ejecución y materiales

Todos los materiales y equipos serán nuevos, del mismo material y calidad de los instalados en el Hospital de Alta Resolución de Morón, y vendrán provistos de su correspondiente certificación para las características, condiciones de uso y calidad exigida.

9.3. Tuberías

En los lugares donde existan vibraciones o esfuerzos mecánicos variables, se instalarán antivibratorios para tuberías.

Todas las tuberías, se deberá cortar con precisión a las medidas establecidas por el instalador, y se colocarán en su posición sin combarla ni forzarla, salvo cuando se especifique su flexionado en frío.

Las conexiones de los aparatos y equipos a las redes de tuberías, se harán sin interacción mecánica entre ellos. Toda conexión se hará de forma que pueda ser fácilmente desmontable para la sustitución o reparación de los elementos afectados.

Las tuberías se dispondrán en líneas paralelas o a escuadra con los elementos estructurales del edificio, lo más próximo posible a la estructura de soporte y con espacio suficiente para la manipulación del aislamiento térmico.

Los apoyos de las tuberías serán los suficientes para que soporten todo su peso, incluido el fluido y el calorifugado, sin ejercer esfuerzo alguno sobre los elementos a que estén unidas.

Cuando las tuberías pasen a través de muros, tabiques, forjados, etc., se dispondrá de manguitos de protección que sobresalgan al menos 3 mm de la parte superior de los pasos, dejando espacio libre alrededor de las tuberías, debiéndose rellenar con material plástico. El aislamiento o calorifugado no se interrumpirá a su paso por los pasamuros.

9.4.-Aislamiento térmico

El aislamiento se adherirá perfectamente a la tubería, y se asegurará su impermeabilidad al vapor de agua. Tendrá el espesor suficiente para que la pérdida de calor a través de sus paredes no sea superior al 1% de la potencia térmica que transportan, y siempre el suficiente para evitar condensaciones.

El material de aislamiento no contendrá sustancias que se presten a la formación de microorganismos en él. No desprenderá olores a la temperatura de trabajo, ni sufrirá variaciones en su volumen.

Será compatible con las superficies a que va a ser aplicado, sin provocar corrosiones en sus condiciones de uso.

9.5.-Elementos de regulación y control

Los elementos de control y regulación, estarán situados de manera tal, que den indicación correcta de la magnitud que mide, controla o regula, pudiéndose ver claramente y con facilidad, la información que han de aportar.

10. Obras complementarias y auxiliares

El contratista deberá arreglar todos los desperfectos que con motivo de su trabajo pudiera ocasionar sobre los edificios, instalaciones técnicas y equipamiento, al margen de la responsabilidad civil derivada de su actividad.

El contratista deberá prever y asumir a su cuenta, cualquier obra auxiliar de albañilería necesaria para la correcta realización y acabado de los trabajos de instalación, así como la retirada de escombros.

11. Planificación

El contratista deberá comunicar por escrito la planificación de sus trabajos, que deberá ser consensuada y aprobada por la propiedad. Antes del inicio de los trabajos se efectuará el replanteo de los mismos y su aprobación.

El contratista deberá suministrar a la Unidad Técnica de Ingeniería del Hospital de Alta Resolución de Morón, dentro de un plazo no superior a las 24 horas, toda la información concerniente al trabajo en curso que le sea solicitada, a fin de no dificultar el seguimiento y planificación de los trabajos a realizar con el normal desarrollo de la actividad asistencial.

El contratista deberá presentar los plazos de ejecución de, al menos, las siguientes partidas principales de la obra:

- planos definitivos, acopio de materiales y replanteo.
- ejecución de las fases de obra.
- montaje y pruebas parciales de las redes hidráulicas, si las hubiera.
- montaje y pruebas parciales de las redes de climatización.
- montaje y pruebas parciales de las red de detección de humos y acople con la central.
- montaje y pruebas parciales de la red eléctrica: fuerza, iluminación, control, voz y datos.
- ajustes, puestas en marcha y pruebas finales.

Sucesivamente, y antes del comienzo de los trabajos, el Director de Obra, solicitará al contratista, los plazos de entrega de equipos, aparatos y materiales, asignando fechas exactas a las distintas fases de la obra. La coordinación con otros contratistas correrá a cargo de la empresa adjudicataria bajo la supervisión de la Dirección de Obra

El Director de Obra, antes de comenzar los trabajos, supervisará el replanteo de las obras, con especial atención en los puntos singulares, entregando las referencias y datos necesarios para fijar completamente la ubicación de los mismos. Los gastos de replanteo serán por cuenta del contratista.

12. Acopio de materiales

El contratista almacenará en lugar que designe la Agencia Sanitaria, y de forma escalonada según necesidades, todos los materiales necesarios para la ejecución de los trabajos. De ningún modo los alrededores de la zona a reformar se utilizarán como puntos de almacenamiento de materiales, equipos y/o restos de obra, independientemente de que afecten o no a la movilidad de los usuarios del hospital.

Los materiales quedarán protegidos contra golpes, malos tratos y elementos climatológicos, en la medida que su constitución o valor económico lo exijan.

El contratista será responsable de la vigilancia de sus materiales durante el almacenaje y el montaje, hasta la recepción provisional. La vigilancia incluye también las horas nocturnas y los días festivos.

La Dirección de la Agencia Sanitaria o persona en quien ésta delegue, acompañado del Director de Obra, tendrá libre acceso a todos los puntos de trabajo y a los lugares de almacenamiento de los materiales para su reconocimiento previo, pudiendo ser aceptados o rechazados según su calidad y estado, siempre que la calidad no cumpla con los requisitos marcados por este pliego o por el Proyecto, y/o el estado muestre claros signos de deterioro.

Cuando algún equipo, aparato o material ofrezca dudas respecto a su origen, calidad, estado y aptitud para la función que ha de prestar, el responsable técnico de la propiedad, tendrá derecho de solicitar al Director de Obra, la recogida de muestras, y enviarlas a un laboratorio oficial, para realizar los ensayos pertinentes con gastos a cargo del contratista. Si el certificado obtenido es negativo, todo el material no idóneo, será rechazado y sustituido, a expensas del contratista, por material de la calidad exigida.

Igualmente, la Dirección de la Agencia Sanitaria o persona en quien ésta delegue, podrá solicitar al Director de Obra la apertura de calas, cuando sospeche la existencia de vicios ocultos en la instalación, siendo por cuenta del contratista todos los gastos ocasionados.

A la llegada a obra de los materiales, se comprobará, que estos reúnen las características y especificaciones técnicas exigidas en el Proyecto de reforma, rechazándose todos aquellos que no cumplan las especificaciones.

13. Limpieza

Durante toda la ejecución de la reforma (desmontaje, desescombrado, traslado de material y equipos, montajes de instalaciones, etc.) se deberá mantener de forma permanente, un estado de orden y limpieza de todo el entorno de trabajo; debiéndose continuamente retirar fuera del hospital todo aquel material desechable o inservible.

Al finalizar la jornada (o en los intervalos entre jornada de mañana y tarde), el contratista procederá de forma inmediata a la retirada de toda herramienta, utillaje o material de su propiedad, y a restablecer las condiciones normales.

14. Requisitos ambientales

El contratista asumirá las siguientes obligaciones medioambientales:

a) El contratista responderá de cualquier incidente medioambiental por él causado, liberando a la entidad Agencia Sanitaria de cualquier responsabilidad sobre el mismo.

b) Para evitar tales incidentes, el contratista adoptará con carácter general las medidas preventivas oportunas que dictan las buenas prácticas de gestión, en especial las relativas a evitar vertidos líquidos indeseados, emisiones contaminantes a la atmósfera y el abandono de cualquier tipo de residuos, con extrema atención en la correcta gestión de los clasificados como peligrosos.

c) El contratista adoptará las medidas oportunas para el estricto cumplimiento de la legislación medioambiental vigente que sea de aplicación al trabajo realizado.

d) En casos especiales, la entidad contratante podrá recabar del contratista demostración de la formación o instrucciones específicas recibidas por el personal para el correcto desarrollo del trabajo.

e) Sin ánimo de exhaustividad, a continuación se relacionan algunas de las prácticas a las que el contratista se compromete para la consecución de una buena gestión medioambiental:

- Limpieza y retirada final de envases, embalajes, basuras y todo tipo de residuos generados en la zona de trabajo, si los hubiera.
- Almacenamiento y manejo adecuado de productos químicos y mercancías o residuos peligrosos, cuando sea el caso.
- Prevención de fugas, derrames y contaminación del suelo, arquetas o cauces, con prohibición de la realización de cualquier vertido incontrolado.
- Uso de contenedores y bidones cerrados, señalizados y en buen estado, si se da el caso.
- Cuando sea de aplicación, segregación de los residuos generados, teniendo especial atención con los peligrosos.
- Restauración del entorno ambiental alterado.

f) El contratista se compromete a suministrar información inmediata a la Agencia Sanitaria sobre cualquier incidente medioambiental que se produzca en el curso del trabajo que se le confía. El hospital o la entidad contratante podrán recabar con posterioridad un informe escrito referente al hecho y sus causas.

g) Ante un incumplimiento de estas condiciones medioambientales, la entidad contratante, según el tipo de contrato que se establezca, podrá repercutir al contratista el coste económico directo o indirecto que suponga dicho incumplimiento.

h) En el caso de que se manejen productos destinados a su utilización en el hospital, el contratista deberá tender, siempre que sea posible, a los siguientes criterios medioambientales:

- Embalaje primario de los productos.
- Inocuidad de los componentes.
- Biodegradabilidad.
- Contenido de materiales reciclados.
- Posibilidad de reutilización y reciclado.
- Servicio posventa de recogida y reciclado.
- Producto fabricado bajo un sistema de gestión ambiental.

15. Pruebas reglamentarias

Se realizarán las pruebas hidrostáticas y de estanqueidad que el Director de Obra considere necesarias, y todas aquellas que establece el Reglamento de Instalaciones Térmicas en Edificios (RITE), Código técnico de la edificación (CTE). Todas las pruebas hidrostáticas se realizarán antes de que las tuberías hayan quedado ocultadas por obras de albañilería o material aislante.

La verificación de la instalación realizada, se llevará a cabo conforme a las prescripciones técnicas en vigor.

Todas las pruebas hidrostáticas serán llevadas a cabo en presencia del Director de Obra y de la Dirección de la Agencia Sanitaria o persona en quien ésta delegue.

Las fugas que se detecten no serán reparadas de modo incierto o provisional, sino que se sustituirán los elementos o materiales defectuosos, por otros nuevos carentes de defectos.

Tras las correcciones que hubieran de realizarse, se procederá a una nueva prueba hidrostática dándose por buena la instalación cuando sea totalmente estanca.

También se realizarán las pruebas pertinentes de las instalaciones de climatización (unidad exterior y unidades terminales) con anotaciones de las condiciones de funcionamiento y las temperaturas obtenidas.

A esto se unirán las pruebas de carga pertinentes en las tuberías de líquido refrigerante desde la unidad exterior a cada unidad terminal.

También están incluidas todas las pruebas que el reglamento técnico de distribución y utilización de combustibles gaseosos describan.

16. Garantía

La garantía de las instalaciones reformadas y equipos suministrados será a cargo del adjudicatario. Dicha garantía empezará a contar desde la recepción definitiva de la obra por parte de la Agencia Sanitaria.

Los trabajos objeto de este pliego tendrán una garantía mínima de un año desde su puesta en marcha, salvo para el equipo de climatización general de la zona, que será como mínimo de dos años

17. Criterios ambientales

Se valorará la utilización de materiales acordes con las medidas contempladas en el Plan Director Territorial de Gestión de Residuos no Peligrosos de Andalucía (2010-2019), o con actuaciones de Economía Circular, que deberán estar debidamente especificadas y justificadas en la oferta del licitador, así como ser coherentes con el objeto del contrato. No obstante la propuesta del licitador en esta materia, será la Agencia Sanitaria la que determine las medidas que finalmente se lleven a cabo. En este sentido podrán presentarse medidas encaminadas a:

- El empleo de materiales obtenidos del reciclado de residuos (medida 3).
- El uso de envases reutilizables (medida 12).
- La utilización de áridos reciclados (medida 99)
- La utilización de materiales procedentes de reciclaje de NFU (medida 109)